

Reglamento de Laboratorio de Microscopía

1. El alumno debe ingresar al laboratorio puntualmente.
2. Es imprescindible el uso de bata blanca en el laboratorio.
3. El lugar de trabajo debe estar siempre limpio y ordenado.
4. Se deberán colocar los útiles en el área asignada dentro del laboratorio.
5. Queda estrictamente prohibido comer, beber y fumar dentro del laboratorio.
6. Es imprescindible preservar el orden, la seguridad y la disciplina dentro del laboratorio.
7. Cada alumno se hará responsable del microscopio que le sea asignado.
8. Se deberá reportar inmediatamente cualquier falla del microscopio.
9. No se deberán tocar las lentes con las manos.
10. No se deberá arrastrar o mover los microscopios de su lugar.
11. Se deberá de iniciar el enfoque con el objetivo de menor tamaño.
12. Se deberá limpiar el objetivo cuando se haya utilizado aceite de inmersión o cualquier reactivo para retirar los residuos que hayan quedado.
13. Se deberá retirar portaobjetos y laminillas de la platina al término de la práctica.
14. No se deberá forzar los tornillos giratorios (micrométrico, macrométrico, platina, revolver y condensador).
15. Se deberá de mantener el microscopio cubierto con su funda cuando no se esté utilizando.
16. Al término de cada práctica, se deberá entregar el microscopio utilizado en las condiciones en que fue proporcionado.
17. Al término de cada práctica, se deberá entregar el material y equipo utilizado en las condiciones en que fue proporcionado.
18. Cualquier violación al reglamento será acreedor a una sanción de acuerdo a lo que señala el Reglamento General de la Universidad Guadalajara LAMAR.

Atentamente



“Universidad Guadalajara LAMAR”



UNIVERSIDAD GUADALAJARA LAMAR

Reglamento de Laboratorio de Microscopía

Berenice Lugardo Barajas
Secretario General Hidalgo II

Mtra. Griselda Rodríguez Tostado
Vicerrector Ejecutivo

